

Interlocutorio N.º 793

Rad. 2019-00473

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de diciembre de 2020. A despacho del señor Juez, informando que mediante memorial radicado el día 10 de diciembre de 2020 ante el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, la vocera judicial de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. formula recurso de reposición y subsidiario de apelación en contra del auto proferido el día 01 de diciembre de 2020. Para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

(R)

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Observa el Despacho que en el presente asunto aún se encuentra pendiente la remisión del aviso para la notificación a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., conforme a lo ordenado en el auto proferido el día 01 de diciembre de 2020.

No obstante, dado que la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. allegó un escrito por medio del cual impugna la mencionada providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 de Código General del Proceso se entenderá **notificada por conducta concluyente** del auto proferido el 01 de diciembre último.

En consonancia con lo anterior, se reconoce personería amplia y suficiente a la **Dra. CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificada con la C.C. 1.088.243.926 y portadora de la T.P. 189.527 del C.S de la J., para actuar como apoderada de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., de conformidad el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad, en el que aparece registrada la Escritura Pública N° 22.230 del 26 de noviembre de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá, y en la que se le confiere

poder a dicha profesional.

Finalmente, Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 319 y 326 del C.G.P., se dispone correr traslado del recurso de reposición y subsidiario de apelación presentado por la vocera judicial de la empresa aseguradora por el término de tres (03) días, mediante su inserción en el estado de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Montoya', with a circular stamp or mark over the initial 'P'.

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

VAGS